



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRJC-R-057-2019
Expediente No. 052-2019
Formulario CM 1042

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, cuatro de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) compuestas por Ochenta y cuatro folios a solicitud del señor Rubén García López, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO I

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero CM 1042 proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada el veintidós de enero de dos mil diecinueve por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art. 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

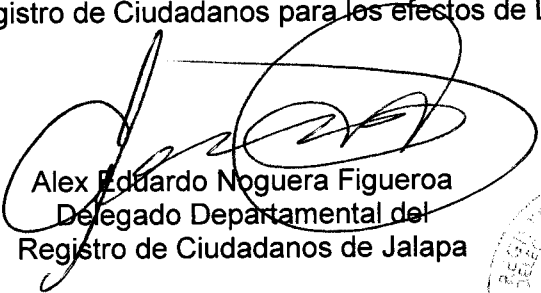


123

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

Se accede a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Mataquescuintla del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político BIENESTAR NACIONAL" (BIEN) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, que encabeza el señor Hugo Manfredo Loy Solares, por haber presentado la documentación correspondiente. II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción CM 1042, III) Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, IV) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-


Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa

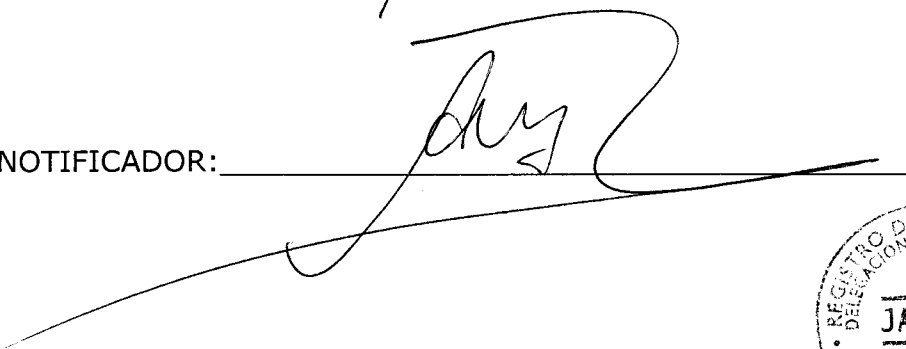


CEDULA DE NOTIFICACION:

EXPEDIENTE No. DDJ-RC-E-52-2019

En la Ciudad de Jalapa, cabecera del departamento de Jalapa, siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día lunes cuatro de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en tercera avenida cero guion catorce, zona seis barrio chipilapa **NOTIFIQUE a: RUBEN GARCIA LOPEZ** Representante Legal del partido político BIENESTAR NACIONAL -BIEN-, la Resolución No. DDRCJ-R-57-2019 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, emitida por esta Delegación Departamental, por cedula y copia simple que entregué a WALTER ALEJANDRO WELLMANN SANDOVAL, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR: 



CEDULA DE NOTIFICACION:

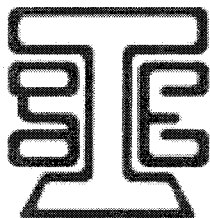
EXPEDIENTE No. DDJ-RC-E-52-2019

En la Ciudad de Jalapa, cabecera del departamento de Jalapa, siendo las quince horas con cuarenta minutos, del día lunes cuatro de marzo de dos mil diecinueve, constituido en la Delegación Departamental del Registro de ciudadanos ubicada en tercera avenida cero guion catorce, zona seis barrio chipilapa **NOTIFIQUE** a: **RUBEN GARCIA LOPEZ** Representante Legal del partido político BIENESTAR NACIONAL -BIEN-, la Resolución No. DDRCJ-R-57-2019 de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, emitida por esta Delegación Departamental, por cedula y copia simple que entregué a WALTER ALEJANDRO WELLMANN SANDOVAL, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a):  _____

NOTIFICADOR:  _____





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1042

119

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*MATAQUESCUINTLA**

Organización Política BIENESTAR NACIONAL

Fecha y hora: 04 de marzo de 2019 09:56

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1966361242107	HUGO MANFREDO LOY SOLARES	1966361242107	20/01/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1957562232107	HENRY GEOVANY MORÁN LORENZANA	1957562232107	06/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1962908722107	OSWALDO ANTONIO MORALES ABREGO	1962908722107	17/07/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2307829062107	MANUEL DE JESÚS BARRERA MORALES	2307829062107	25/12/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1991683500101	JOSÉ RICARDO CRUZ CRUZ	1991683500101	09/07/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1985829942107	LEONEL ARNULFO PINEDA CRUZ	1985829942107	20/02/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1735295422107	MARTA JULIA MUÑOZ MONTENEGRO	1735295422107	07/06/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1880086082107	JUAN ANTONIO GONZÁLEZ JUÁREZ	1880086082107	31/01/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 2595271732107	RODOLFO VILLAGRAN Y VILLAGRAN	2595271732107	10/12/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1683805952107	CÉSAR ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	1683805952107	16/08/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1768156272107	ANA ISABEL HERNANDEZ REYES DE CARÍAS	1768156272107	17/05/68